

JOSE FERNANDO CUBIDES GOMEZ
Abogado
Conciliador
Especialista en Derecho Privado

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales

Forlady IF
CSJUF 28 SEP '15 17:29

REFERENCIA: DEMANDA DE EXPROPIACION POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERES SOCIAL

DEMANDANTE: EMPRESA DE RENOVACION URBANA DE MANIZALES LIMITADA – ERUM –

DEMANDADO: MARIA MORELIA MARIN HENAO – **PROPIETARIA**

RADICADO: 2014-00273

ASUNTO: SOLICITUD

Señor Juez

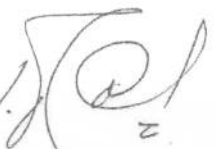
Conocedor del auto del Despacho notificado por Estado el día 25 de septiembre de 2015, aunado con la intención tacita de la demandada de facilitar la entrega del inmueble, y digo tacita pues si renuncia a la oposición es porque está dispuesta a entregar el bien de manera voluntaria, al no oponerse a ello, y además en forma correlativa, van la entrega de los valores de los cánones consignados a favor de la moradora para el pago de un arriendo en otro lugar; por parte del Despacho y el valor del 100% del avalúo consignado con la presentación del acta o prueba de recibido del bien inmueble por parte de la Administración Municipal, al Despacho con sentimiento de consideración

SOLICITO

Se sirva desde ya designar a la Secretaría de Gobierno Municipal para que ésta reciba el inmueble cuya entrega anticipada señaló para el 23 de octubre de 2015 a partir de las 10:00 a.m, entrega que puede ser antes, si se hace de manera voluntaria por parte de los moradores, si estos quieren optar la entrega de los cánones de arrendamiento depositados a su favor, eventos de los cuales se dará aviso inmediato al Despacho.

Renuncio a términos favorables de notificación y ejecutoria

Cordialmente,


JOSE FERNANDO CUBIDES GOMEZ
C.C. N° 10.249.904 de Manizales
T.P. N° 67.948 del C.S. de la J.